



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16792, 184/16793

25/06/2020

41789, 41790

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); BETORET COLL, Vicente (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Ministro de Hacienda elevará al Gobierno dos informes (uno antes del 15 de abril y otro antes del 15 de octubre de cada año) sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de dicha Ley. Estos informes son públicos y están a disposición en la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas, a través del siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformesCompletoLEP.aspx>

En el último informe publicado, referido al ejercicio 2019, se ofrece el dato de capacidad/necesidad de financiación registrado por Valencia en dicho ejercicio (datos provisionales), así como los registrados por las demás Comunidades Autónomas (CCAA).

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda tiene encomendado, entre otras funciones, el seguimiento de los Planes Económico Financieros en vigor, entre los cuales se encuentra el de la Generalitat Valenciana. Los informes de seguimiento de los Planes Económico Financieros de las CCAA son públicos y están a disposición a través del siguiente enlace:



<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformacionCCAAAs/PEFSeguimientoComunidadesAutonomas.aspx>

Por último, se informa que el Ministerio de Hacienda ha aceptado todos los planes de ajuste aprobados por las entidades locales de la provincia de Valencia que fueron presentados junto a las solicitudes de adhesión a los mecanismos de financiación articulados en el año 2019, en desarrollo del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Madrid, 21 de septiembre de 2020